



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 4 de Diciembre del 2002.

P.O. N° 146

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO SAN FERNANDO, TAMAULIPAS

PRESUPUESTO de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2003, del municipio de San Fernando, Tamaulipas..... 2

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACUERDO mediante el cual se crea el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, el cual iniciará labores el día dieciséis de diciembre de dos mil dos, en el domicilio ubicado en Calle Primero de Mayo entre Sonora y Saltillo número 1205, Colonia Lázaro Cárdenas, de ciudad Madero, Tamaulipas..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO SAN FERNANDO, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 28 de Noviembre de 2002 y según consta en acta No.038 de la sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de San Fernando, Tam., y de conformidad con las facultades que le otorga el Art. 49 Fracción XI, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse por \$ 77'000,000.00 EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, a ejercerse para el próximo año de 2003, habiendo quedado como sigue:

31000	SERVICIOS PERSONALES	12,300,000	16.00
32000	COMPRAS DE BIENES DE CONSUMO	3,170,000	4.89
33000	SERVICIOS GENERALES	7,250,000	9.42
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	10,750,000	10.46
35000	COMPRAS DE BIENES INVENTARIABLES	2,500,000	3.40
36000	OBRA PUBLICA	21,250,000	29.10
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	16,500,000	21.42
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	280,000	0.17
39000	DEUDA PUBLICA	3,000,000	5.14
	TOTAL	77,000,000	100.00

(SETENTA Y SIETE MILLONES 00/100 M.N.)

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2003
ESTIMACION DE INGRESOS Y GASTOS

1 INGRESOS			
21000	IMPUESTOS	\$3,000,000.00	
22000	DERECHOS	500,000.00	
23000	PRODUCTOS	964,000.00	
25000	APROVECHAMIENTOS	300,000.00	
26000	ACCESORIOS	1,536,000.00	
	TOTAL DE INGRESOS PROPIOS		\$6,300,000.00
24000	PARTICIPACIONES		34,200,000.00
27000	FINANCIAMIENTOS		0.00
28000	APORTACIONES		36,500,000.00
	TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS		\$77,000,000.00
11 EGRESOS			
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$12,300,000.00	
32000	BIENES DE CONSUMO	3,170,000.00	
33000	SERVICIOS GENERALES	7,250,000.00	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	10,750,000.00	
	TOTAL DE GASTO CORRIENTE		\$33,470,000.00
37000	SERVICIOS PÚBLICOS		
	ALUMBRADO PÚBLICO	3,761,000.00	
	LIMPIEZA PÚBLICA	5,804,600.00	
	PANTEONES	201,500.00	
	RASTRO	645,900.00	
	PARQUES Y JARDINES	966,000.00	
	SEGURIDAD PÚBLICA	5,121,000.00	
	TOTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS		\$16,500,000.00
	SUMA		\$49,970,000.00
	DIFERENCIA DISPONIBLE		27,030,000.00
35000	BIENES INVENTARIABLES		2,500,000.00
36000	OBRA PÚBLICA		21,250,000.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		280,000.00
39000	DEUDA PÚBLICA		3,000,000.00
	SUPERÁVIT O DÉFICIT ESTIMADO		0.00

PROYECTO DE INGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2003

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2002	EJERCIDO A OCT.MAS ESTIM.A DIC.	PRESUPUESTO 2003
21000	IMPUESTOS			
21101	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD URBANA	1,025,150.00	875,000.00	1,600,000.00
21102	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD RÚSTICA	660,000.00	864,412.00	1,100,000.00
21104	IMPUESTOS SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	162,800.00	276,002.30	300,000.00
22000	DERECHOS			
22101	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS,CERTIFICACIÓN, COPIAS CERTIFICADAS, BUSCA Y COTEJO DE DOCUMENTOS.	135,300.00	265,700.00	250,000.00
22103	SERVICIO DE PLANIF.,URBA. Y PAVIMENT.	225,500.00	60,130.00	45,000.00
22104	CUOTAS POR SERV.DE AGUA,DRENAJE Y PANTEONES MUNICIPALES	13,970.00	15,390.00	15,000.00
22105	SERVICIOS DE RASTRO	84,700.00	92,235.00	90,000.00
22107	PERITAJES OFICIALES EFEC. POR LA DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.	0.00	23,129.00	20,000.00
22109	USO DE LA VÍA PÚBLICA POR COMERCIO AMBULANTE	92,400.00	80,708.00	80,000.00
22113	SERVICIO POR RECOLECCIÓN DE RESIDUOS.	2,000.00		
23000	PRODUCTOS			
23101	VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	280,000.00	390,463.00	380,000.00
23102	ARREND.DE MERCADOS,PLAZAS Y SITIOS PÚB.	320,000.00	336,475.13	350,000.00
23104	INTS.RECUP.POR INSTITUCIONES FINANCIERAS	115,940.00	163,357.48	160,000.00
23106	ARRENDAMIENTO DE ZONAS FEDERALES	45,000.00	38,248.26	74,000.00
24000	PARTICIPACIONES			
24101	ESTATALES			6,000,000.00
24102	FEDERALES A TRAVES DE LA TES.GRAL.EDO.	28,200,000.00	24,180,000.00	28,200,000.00
25000	APROVECHAMIENTOS			
25101	DONATIVOS	135,000.00	291,337.80	300,000.00
25102	REINTEGROS DE ACUERDO CON CONTRATOS QUE CELEBREN LOS AYUNTAMIENTOS	460,000.00	0.00	-
26000	ACCESORIOS			
26101	RECARGOS	227,000.00	336,668.00	335,000.00
26102	REZAGOS-IMPUESTOS O DERECHOS QUE SE HUBIEREN DEJADO DE PERCIBIR EN ALGÚN EJERCICIO FISCAL.	440,000.00	331,497.00	800,000.00
26103	MULTAS QUE SE IMPONGAN POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES APLICABLES.	137,000.00	124,200.00	137,000.00
26104	MULTAS DE TRÁNSITO	214,000.00	177,480.00	214,000.00
26105	MULTAS FEDERALES NO FISCALES IMPUESTAS POR LA SECRETARÍA DE COMERCIO, COMUNIC., SALUBRIDAD, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.	37,000.00	18,040.00	50,000.00
27000	FINANCIAMIENTOS			
27102	CRÉDITOS SEGÚN CONVENIOS CON GOB.EDO.	0.00	0.00	-
27105	CRÉDITOS CON PROVEEDORES	0.00	3,000,000.00	-
28000	APORTACIONES			
2800-104	PROG. DE FONDOS DE APORT.P./INF.SOC.MPAL.	23,000,000.00	15,059,420.00	23,000,000.00
2800-105	PROG. DE FONDOS APORT.P/FORT.DE MPIO.S.	11,300,000.00	13,227,292.00	13,500,000.00
2800-106	OTRAS APORTACIONES	144,080.00	0.00	-
	TOTAL DE INGRESOS	67,456,840.00	60,227,184.97	77,000,000.00

PROYECTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2003

30000 EGRESOS				
31000 SERVICIOS PERSONALES		PRESUP.2002	EJERCIDO-2002	PRESUPUESTO 2003
31101	SUELDO A FUNCIONARIOS	2,652,000.00	2,259,264.00	3,237,000.00
31102	SUELDO A PERS DE CONFIANZA	1,752,000.00	4,471,152.17	4,295,375.00
31104	COMPENSACIONES A FUN Y EMPLEADOS	200,000.00	2,326,966.92	2,816,965.00
31105	ESTIMULOS AL PERSONAL	-	187,659.53	
31201	SUELDO A PERSONAL EXTRAORDINARIO	-	238,193.30	
31203	COMPENSACIONES AL PERSONAL EXTRAORDINARIO	-	10,250.57	0.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	40,000.00	17,662.80	0.00
31205	VIATICOS	204,000.00	51,109.49	0.00
31206	PRIMA VACACIONAL PERSONAL	-	14,105.71	15,000.00
31209	AGUINALDO A FUNCIONARIOS	200,000.00	-	1,350,660.00
31211	AGUINALDO A PERSONAL DE CONFIANZA	352,000.00	-	495,000.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	400,000.00	112,553.02	60,000.00
31301	PDDIM HONORARIOS, SERVICIOS, ETC.	-	17,348.57	30,000.00
31600	FORTAMUN	-	50,628.86	
TOTAL SERVICIOS PERSONALES		5,800,000.00	9,756,894.94	12,300,000.00
32000 COMPRA DE BIENES DE CONSUMO				
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	429,000.00	227,815.82	230,000.00
32102	MAT FOTOG DE CINE Y GRABACION	45,000.00	29,251.90	30,000.00
32103	MATERIAL DE IMPRESION	10,000.00	48,213.70	50,000.00
32104	MATERIAL DIDACTICO	3,000.00	1,464.00	2,000.00
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	25,000.00	17,661.67	20,000.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	79,000.00	106,683.96	110,000.00
32108	VESTUARIO	25,000.00	13,278.86	25,000.00
32109	LICENCIAS, PLACAS Y TENENCIA	-	14,273.14	40,000.00
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	-	71,538.89	150,000.00
32203	MATERIAL ELECTRICO	17,000.00	586,035.15	526,000.00
32204	REFACCIONES Y ACC AUTOMOTRICES	65,000.00	173,278.08	180,000.00
32205	REF. Y ACC. MOTORES DIESEL	-	7,798.44	0.00
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	-	67,945.85	60,000.00
32207	LLANTAS Y CAMARAS	90,000.00	130,439.31	150,000.00
32210	DESINFECTANTES	-	19,170.00	20,000.00
32301	GASOLINA	564,000.00	791,001.96	710,000.00
32302	DIESEL	-	402,774.79	400,000.00
32303	GAS L. P.	-	42,211.11	40,000.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	3,000.00	29,787.12	30,000.00
32401	ALIMENTACION DIVERSA	950,000.00	349,329.94	350,000.00
32403	UTENCILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	-	32,015.01	35,000.00
32501	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	180,000.00	-	
32502	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	15,000.00	12,676.29	12,000.00
32600	FORTAMUN	-		
TOTAL COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		2,500,000.00	3,174,645.00	3,170,000.00
33000 SERVICIOS GENERALES				
33104	REP. Y MTO. EQ. COMPUTO Y ACCS.	10,000.00	10,598.74	49,000.00
33106	REPARACION Y MTO. EQ. RADIO COMUN.	20,000.00	1,885.71	75,000.00
33111	REP Y MTO EPO DIVERSO	-	32,256.51	26,500.00
33112	REP Y M EPO OFICINA	74,000.00	17,555.57	15,000.00
33113	REF Y MT EPO TRANSPORTE	35,000.00	336,000.77	275,000.00
33115	REP Y MTO DE EDIFICIOS	201,600.00	374,026.87	300,000.00
33116	GASTOS DE INSTALACION	-	80,409.86	66,000.00
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	44,400.00	183,585.26	185,000.00
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	350,000.00	-	0.00
33119	ARREND. MAQ. Y EQ. DIVERSO	-	149,312.31	0.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	60,000.00	606,175.56	936,000.00
33121	CONSUMO DE AGUA	-	45,874.51	46,000.00
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEG Y POSTAL	340,000.00	309,367.25	420,000.00
33124	SEGUROS Y FIANZAS	20,000.00	14,554.68	170,000.00
33125	FLETES Y MANIOBRAS	10,000.00	176,526.55	140,000.00
33126	PERSONAL AREAS ADMVAS	-	2,303,943.43	2,300,000.00
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	20,000.00	42,029.74	35,000.00
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	50,000.00	33,548.69	35,000.00
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	460,000.00	15,456.00	15,000.00
33204	IMPRESIONE Y PUBLICACIONES OFICIALES	150,000.00	243,587.54	250,000.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	1,200,000.00	1,162,700.85	1,200,000.00
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	120,000.00	30,129.43	30,000.00
33301	CONVENIOS CON GOBIERNO DEL ESTADO	5,000.00	-	
33303	APORTACIONES PATRONALES	15,000.00	-	
33305	PLACAS Y TENENCIAS	5,000.00	-	5,000.00
33306	DILIGENCIAS JUDICIALES	-	514.29	0.00
33307	GASTOS FINANCIEROS	-	23,993.83	20,000.00
33308	PASAJES LOCALES	-	10,840.29	10,000.00
33500	FORTAMUN SEGUROS Y FIANZAS	35,000.00	60,906.86	160,000.00
33600	FORTAMUN	175,000.00	439,353.43	486,500.00
TOTAL SERVICIOS GENERALES		3,400,000.00	6,705,134.52	7,250,000.00

	34000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
34101	SUBSIDIO A LA EDUCACION	734,000.00	1,577,536.78	1,600,000.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	5,000.00	87,566.57	200,000.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	370,000.00	593,483.11	600,000.00
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	1,680,000.00	1,692,859.70	1,680,000.00
34106	BECAS	180,000.00	-	600,000.00
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	-	62,229.00	60,000.00
34108	CRUZ ROJA	36,000.00	-	-
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	2,000,000.00	504,876.87	400,000.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	21,000.00	76,354.29	60,000.00
34202	AYUDA A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	7,000.00	174,582.05	150,000.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	210,000.00	97,271.23	90,000.00
34302	SINDICATO	-	31,391.14	30,000.00
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	240,000.00	260,400.00	261,840.00
34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGUEDAD	-	25,714.29	25,000.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	65,000.00	102,745.71	85,000.00
34402	MEDICAMENTOS	440,000.00	352,867.05	593,160.00
34403	HOSPITALIZACION	15,000.00	62,196.45	60,000.00
34404	LABOR. QUIMICOS Y RADIOLG.	18,000.00	5,456.06	25,000.00
34406	ESTIMULOS A PERSONAL	10,000.00	29,065.71	30,000.00
34600	FORTAMUN SUB Y SUBVENCIONES	1,869,000.00	1,410,416.28	4,200,000.00
	TOTAL SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	7,900,000.00	7,147,012.29	10,750,000.00
	35000 COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES			
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	15,000.00	-	500,000.00
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	15,000.00	103,812.38	113,000.00
35109	HERRAMIENTA	-	3,903.43	4,000.00
35110	MAQUINARIA Y ACCESORIOS	-	38,597.13	33,000.00
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	15,000.00	3,335.66	0.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	30,000.00	76,046.42	100,000.00
35114	VEH. Y EQUIPO DE TRANSPORTE	375,000.00	-	0.00
35600	FONDO APOR. PARA FORTAMUN	1,050,000.00	1,598,439.07	1,750,000.00
	TOTAL COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	1,500,000.00	1,824,134.07	2,500,000.00
	36000 OBRAS PUBLICAS			
36202	POR ADMINISTRACION	6,000,000.00	465,047.21	3,800,000.00
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	-	494,786.76	450,000.00
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION	-	981,271.17	861,500.00
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	19,200,000.00	15,059,420.00	15,000,000.00
36300	FONDO APORT PARA EL FORTAMUN	10,500,000.00	2,597,372.97	1,138,500.00
	TOTAL OBRAS PUBLICAS	35,700,000.00	19,597,898.11	21,250,000.00
	37000 SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES			
37102	ALUMBRADO PUBLICO	1,404,000.00	799,185.14	1,100,000.00
37103	LIMPIEZA PUBLICA	2,204,000.00	704,562.53	3,000,000.00
37105	PANTEONES	267,000.00	31,258.56	45,000.00
37106	RASTRO	426,000.00	182,867.52	255,000.00
37107	PARQUES Y JARDINES	606,000.00	465,756.50	650,000.00
37108	H CUERPO DE BOMBEROS	-	58,766.47	80,000.00
37109	H CUERPO DE POLICIA Y B G	3,593,000.00	1,049,191.92	3,500,000.00
37110	TRANSITO LOCAL	-	242,954.07	350,000.00
37111	PROTECCION CIVIL	-	17,621.64	30,000.00
37112	OTROS SERVICIOS	-	119,280.43	165,000.00
37200	FORTAMUN SERV. PUBLICOS	1,700,000.00	5,315,098.47	7,325,000.00
	TOTAL SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	10,200,000.00	8,986,543.25	16,500,000.00
	38000 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS			
38101	EROGACIONES ESP. EXTRAORDINARIAS	88,000.00	5,520.00	260,000.00
38103	GASTOS DE TRIBUNAL Y ARBITRAJE	12,000.00	2,571.43	12,000.00
38104	CENSOS Y EMPADRONAMIENTOS	-	1,872.86	8,000.00
	TOTAL EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	100,000.00	9,964.29	280,000.00
39000	DEUDA PÚBLICA	300,000.00	-	3,000,000.00
	TOTAL SUMA DE EGRESOS	67,400,000.00	57,202,226.47	77,000,000.00

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado, como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JUAN JOSÉ GALVÁN GARCÍA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. DIONISIO SALDAÑA JARAMILLO.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- CP. ROSA LETICIA GARZA GARCÍA.-Rúbrica.- 1er. SINDICO.- C. DR. HUGO VICENTE MALLOZZI TREVIÑO.- Rúbrica.- 2º. SINDICO.- C. ERNESTO PEREZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

En sesión celebrada en fecha veintiocho de noviembre del actual, el H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, dictó el siguiente acuerdo:.....

“ACUERDO DIVERSO.- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veintiocho de noviembre de dos mil dos.-

----- En base a la información del C. Presidente, y en atención al considerable ingreso de negocios que se viene dando en los últimos años en los Juzgados de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, situación que justifica la solución que al efecto propone, por así convenir a una mejor administración de justicia, con fundamento en lo previsto por los artículos 114, fracción XXXII de la Constitución Política Local, 20, 42 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se toma el acuerdo de aumentar a cuatro los juzgados de primera instancia penales del referido distrito, para lo cual, se crea el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, el cual iniciará labores el día dieciséis de diciembre de dos mil dos, despachando en el domicilio ubicado en Calle Primero de Mayo entre Sonora y Saltillo número 1205, Colonia Lázaro Cárdenas, de ciudad Madero, Tamaulipas; en la inteligencia de que el juzgado citado recibirá las consignaciones que se presenten por espacio de dos meses, contados a partir del primero de enero de dos mil tres, transcurridos los cuales, o sea partir del día primero de marzo del referido año, se turnarán a los cuatros juzgados las nuevas consignaciones mediante el sistema de turnos quincenales que al efecto habrá de funcionar en el citado distrito judicial.-----

----- Por otra parte, atendiendo a las necesidades de espacio, amén de mejorar las condiciones físicas de las instalaciones de los juzgados primero, segundo y tercero, del ramo penal del distrito referido, por así convenir a una mejor administración de justicia, se toma el acuerdo de cambiarlos de domicilio, del que actualmente ocupan al ubicado en Calle Primero de Mayo entre Sonora y Saltillo número 1205, Colonia Lázaro Cárdenas, de ciudad Madero, Tamaulipas, con efectos a partir del día (16) de diciembre del presente año. **Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos de circulación diaria del Segundo Distrito, en los Estrados de este Tribunal y en los Juzgados Primero, Segundo y Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Distrito Judicial mencionado.- Notifíquese y cúmplase.-** Así lo acordaron y firmaron los Ciudadanos Magistrados integrantes del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Licenciados Rafael González Benavides, Mario Martínez Velázquez, Héctor Luis Madrigal Martínez, José Agustín Antú Cantú, Bibiano Ruiz Polanco y Juan Leobardo Ramos Jasso, que actúan con la Secretaria General de Acuerdos que en este acto da fe.”. **SIETE FIRMAS ILEGIBLES.** -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam. a 28 de noviembre de 2002.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- **LA C. SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. CYNTHIA PATRICIA REYNA LÓPEZ.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 4 de Diciembre del 2002.

NUMERO 146

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 236/2002, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum a fin de acreditar posesión de un predio rústico compuesto de una superficie de 145-16-55 has., delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1012.00 metros con propiedad de Ana Isabel Govea, AL SUR en 1590.00 metros con propiedad de María Elena Govea Echavarría, AL ESTE en 1954.00 metros con Carlos Dunhe y María Elena Govea Echavarría y AL OESTE en 1915.70 metros con propiedad del señor Lauro Saavedra, César Castillo y ejido Benito Juárez, promovido por la C. JESÚS GOVEA SAENZ, apod. General de ALMA GOVEA ECHAVARRÍA.

Ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y el Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina fiscal del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 17 de septiembre del 2002.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3656.-Noviembre 20, 27 y Diciembre 4.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de noviembre del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 260/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Héctor G. Flores Villarreal y continuado por el Licenciado Juan González Punzo, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A. en contra de EMILIO CUAUHTÉMOC

ZAMORA CORREA Y MARÍA LUISA CASTRO BRISEÑO DE ZAMORA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en la calle 15 de Septiembre número 95, Colonia Burócrata de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con calle 15 de Septiembre; AL SUR en 10.00 metros con propiedad privada; AL ORIENTE en 18.00 metros con propiedad privada y AL PONIENTE en 18.00 metros con propiedad privada, y valuado por los peritos en la cantidad de \$611,400.00 (SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3700.-Noviembre 26, 28 y Diciembre 4.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 771/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX - ACCIVAL, en contra de los CC. MARCOS ROGELIO VALDEZ VILLARREAL Y MARTHA BLANCO JIMÉNEZ, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

A).- Predio urbano ubicado en lote-87, manzana-193, del Fraccionamiento Ampliación Colonia Industrial, de esta ciudad, con una superficie de 240.00 metros cuadrados, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros, con calle donación municipal; AL SUR: en 8.00 metros con calle ciudad Madero; AL ORIENTE: en 30.00 metros con lote 86, y AL PONIENTE en 30.00 metros con lote 88, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 68193, Legajo 1364, municipio de ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 25 de junio de 1987.

Con un valor de \$221,505.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dichos inmuebles urbanos, en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo efecto requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de noviembre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3701.-Noviembre 26, 28 y Diciembre 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 00687/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. en contra de los CC. ALBERTO GALVÁN MEDINA Y GLORIA BAUTISTA RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble y construcción en el enclavada, ubicado en el fraccionamiento puerto alegre de ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio, AL ESTE en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número trece del mismo condominio; AL SUR en cinco metros sesenta centímetros con vivienda número veintitrés del mismo condominio; y AL OESTE en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número quince del mismo condominio, correspondiéndole a este inmueble por concepto de indivisos sobre áreas comunes el 2.3810% y una área construida de 30.34 M2 (treinta metros treinta y cuatro decímetros cuadrados), con los siguientes datos de registro, Número 69953, Legajo 1400, Sección I, de fecha 24 de junio de 1998, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.

Con valor comercial de \$73,500.00 (SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES, dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad; así como la puerta del Juzgado, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien inmueble, en Primera Almoneda en el recinto que ocupa este Juzgado EL DÍA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como base a la postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble.

El C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3702.-Noviembre 26, 28 y Diciembre 4.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de julio del año en curso, dictado en el Expediente Número 161/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANDRÉS JESÚS DENA SÁNCHEZ en contra de MANUEL CERVANTES SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Bien inmueble ubicado calle Loma Prieta número 320 entre las calles Gaspar de la Garza (13) y avenida 5 de mayo (16) del Fraccionamiento Villa Real de esta ciudad, con superficie de 272.60 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.60 m. con Loma Prieta; AL SUR en 11.60 m. con lote 24; AL ESTE en 23.50 m. con lote 22 y AL OESTE en 23.50 m. con lote 20, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 71553, Legajo 1432, de fecha nueve de febrero de 1993 del municipio de Victoria, Tamaulipas, con valor comercial de \$526,000.00 (QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de noviembre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3703.- Noviembre 26, 28 y Diciembre 4.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de noviembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien: inmueble ubicado en Iturbide, Número 145, Zona Centro de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.60 M. con calle Iturbide; AL SUR: 9.60 con propiedad de José L. López Duarte; AL ESTE: 21.29 M. con propiedad particular; AL OESTE 21.29 M. con propiedad de José L. López Duarte, AL NORTE 1.40 M. con calle Iturbide; AL SUR: 9.60 M. con propiedad de Jesús López Duarte; AL ORIENTE: 13.20 M. con Propiedad de Sonia Moya de González; AL PONIENTE: 36.50 M. con propiedad de José de Jesús López Duarte, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 48197, Legajo 964, de fecha 05 de enero de 1984 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas; Sección I, Número 14830, Legajo 297, de fecha 15 de Septiembre de 1982 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ DUARTE, siendo valuados pericialmente los bienes inmuebles en la cantidad de \$627,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), los anteriores inmuebles fueron embargados dentro del Expediente Número 115/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JAIME LEAL CANTÚ, en contra de JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ DUARTE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.- El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3704.-Noviembre 26, 28 y Diciembre 4.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. VÍCTOR MANUEL CERESO MENESES.

DOMICILIO DESCONOCIDO

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado, por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1081/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por BRIGIDA SÁNCHEZ LUNA en contra de usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados

de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3751.-Diciembre 3, 4 y 5.-3v2.

EDICTO**Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. FERNANDO DE JESÚS MONTAÑO LÓPEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha trece de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 427/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por LUZ MARÍA AVIÑA BRAVO, en contra de usted, y en el cual, se dictó un proveído que a la letra dice:

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil dos.

Téngase por presentada a la C. LUZ MARÍA AVIÑA BRAVO, promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario en contra de FERNANDO DE JESÚS MONTAÑO LOPEZ, y de quien reclama lo siguiente: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- El pago de una pensión alimenticia. C).- El pago de las deudas que he contraído y que contraiga para cubrir los alimentos, tanto de la suscrita como de mis menores hijos. D).- La pérdida de la patria potestad. E).- Las demás consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial. F).- El pago de los gastos y costas que con motivo de este Juicio se me originen; por los hechos y consideraciones legales que invoca, estando la promoción ajustada a derecho dese entrada; Fórmese expediente y Regístrese bajo el Número de Expediente 427/2002; previamente a realizar el emplazamiento correspondiente gírese oficio al C. Delegado de Seguridad Pública y Vialidad, y Comandante de la Policía Ministerial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, a fin de que ordene a elementos a su mando se aboquen a la indagatoria del nuevo domicilio del demandado FERNANDO DE JESÚS MONTAÑO LÓPEZ quien tenía su domicilio conyugal el ubicado en Calle Segunda o Segunda Avenida número 114, Colonia Americana en Tampico, Tamaulipas, debiendo de informar a éste Juzgado el resultado correspondiente; dese vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado a fin de que tenga la intervención legal correspondiente; se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la C. LUZ MARÍA AVIÑA BRAVO, el ubicado en calle Laguna de Troncones número 202 del Fraccionamiento Country Club en Tampico, Tamaulipas; no ha lugar a tener como sus abogados patronos a los C. C. Licenciados Alberto López Castillo y David Cobos Martínez, toda vez que éstos no se responsabilizan con su firma, así como también deberán de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52 y 54 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 4°, 22, 23, 52, 66, 557, 558, 559 del Código de

Procedimientos Civiles en vigor para el Estado; 248, 249 fracción XVIII del Código Civil en vigor.- Lo acordó y firma el Licenciado Agapito Luis Loredó Rivera, Secretario de Acuerdos, actuando por Ministerio de Ley como Encargado del Despacho del Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con testigos de asistencia que autorizan y dan fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICA.

En su fecha se publica en lista.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los estrados de este Juzgado. Es dado el presente a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica

3752.-Diciembre 3, 4 y 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

HUMBERTO RAMÍREZ MEDINA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil dos, el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radico el Expediente Número 987/2002, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escrituras en contra de Usted. Ordenándose publicar por proveído de fecha siete de noviembre del año dos mil dos, a solicitud del promovente a fin de dar debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas, y que a continuación se precisa:

"Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dos".

Visto el escrito del C. Héctor Daniel García Morales, y apareciendo de la constancia del Instituto Federal Electoral de que los datos que proporcionó dicha Institución no corresponde a los datos del que aquí se demanda. Como lo solicita en virtud de que se desconoce el domicilio actual del demandado, emplácese, por medio de un Edicto que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, y se fijará además en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, haciéndole saber que deberá de producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, quedándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado. Lo anterior con lo dispuesto por los artículos 4º., 5º., 23, 67, fracción VI, VII y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese. Así lo acordó y firma el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercero Distrito Judicial del Estado, que actúa con el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los cuatro días del mes octubre del año dos mil dos.

Visto el escrito del Ingeniero Héctor Daniel García Morales, se le tiene con los anexos, y copias simples que se acompaña promoviendo Juicio Sumario Civil. Como lo solicita, apareciendo que el anterior ocurso, reúne los requisitos de los artículos 247 y 248 del Código de Procedimientos Civiles, que este Juzgado es competente para conocer del Juicio propuesto de conformidad con lo establecido por los artículos 192 fracción VII y 195 fracción III del mismo ordenamiento, que la vía elegida Sumario Civil, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 252 del mismo ordenamiento, es de tenerse al compareciente, promoviendo Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escrituras en contra de HUMBERTO RAMÍREZ MEDINA, de quien bajo protesta de decir verdad manifiesta desconocer su domicilio, y de quien le reclama el cumplimiento de las prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda, mismas que se tienen aquí por reproducidas en obvio de repeticiones como si a la letra se insertase. Fórmese Expediente, regístrese con el número y orden que le corresponda. Y apareciendo que la parte actora manifiesta en su escrito de cuenta desconocer el domicilio del demandado. Por lo que gírese oficio al C. Jefe del Instituto Federal Electoral a fin de que informe a esta autoridad si en dicha Institución tiene registrado el domicilio del señor HUMBERTO RAMÍREZ MEDINA y así como sus datos personales. Y hecho lo anterior se acordará sobre la publicación de los Edictos. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Reynosa número 1525, de esta ciudad. Se tiene nombrando como sus asesores jurídicos a los Licenciados Arturo Berrones González, Arturo Rolando Villanueva, en los términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Lo anterior con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 4º., 5º., 40, 44, 66 y relativos de la legislación procesal civil invocada. Notifíquese. Así lo acordó y firma el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, que actúa con el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3753.-Diciembre 3, 4 y 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. MARGARITO ROSALES PÉREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 517/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARIBEL BELTRÁN CAMPOS, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que le une con el demandado. b).- Como consecuencia de la disolución de la sociedad conyugal contraída con motivo de mi matrimonio con el ahora demandado. c).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestros menores hijos Eli Emanuel y Milca Janeth de apellidos Rosales Beltrán. d).- El pago de los gastos y costas del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los

diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de septiembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3754.-Diciembre 3, 4 y 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

LUIS ESPINOZA VILLARREAL.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil dos, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 801/2001, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la señora MARGARITA GABRIELA CANALES MEDINA en contra de Usted. Ordenándose publicar por proveído de fecha siete de noviembre del año dos mil dos, la solicitud de la promovente a fin de dar debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas, y que a continuación se precisa:

"Nuevo Laredo, Tamaulipas, a siete de noviembre del año dos mil dos."

Visto el escrito de MARGARITA GABRIELA CANALES MEDINA y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada señor LUIS ESPINOZA VILLARREAL, es por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 5°, 67, del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese. Así lo acordó y firma el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a diecisiete de agosto del dos mil uno (2001).

Por recibido el escrito de fecha dieciséis de agosto, del presente año y anexos que acompaña, de MARGARITA GABRIELA CANALES MEDINA, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Juicio de Divorcio Necesario, en contra de LUIS ESPINOZA VILLARREAL, con domicilio en Maclovio Herrera número 1957 en el Fraccionamiento Ojo Caliente en esta ciudad, de quien reclama las prestaciones a que se refiere, en su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 462 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, ventílese el presente Juicio en la vía ordinaria civil.

REGISÍTRESE Y FORMESE EXPEDIENTE.

A cuyo efecto y con fundamento en los artículos 30, 67, 92, 463, 464, 466 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que produzca su contestación dentro del término de diez días. Previéndose así mismo al demandado para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, y en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado. Se autoriza a la Licenciada Ma. Guadalupe Ríos Rodríguez, Oficinista "A" adscrita a este Juzgado, en funciones de actuaría para la práctica de la presente notificación y para las posteriores que así se requieran.

Dese vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para que manifieste a lo que sus derechos corresponda.

Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en Sonora 2035-3 de esta ciudad, y autorizando para tal efecto a los Licenciados Luis Lauro García Treviño y David Carmona Quintero.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil.- DOY FE.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3755.-Diciembre 3, 4 y 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha seis de noviembre del dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 819/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO ESCOBAR CONTRERAS Y ROSA GARCÍA GARCÍA, Y/O ROSA GARCÍA SAN JUAN, denunciado por CARMEN ESCOBAR GARCÍA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los doce días del mes de diciembre del dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3758.-Diciembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 18 de noviembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 723/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAMUEL HERNÁNDEZ TURRUBIATES, denunciado por ELVIRA JUÁREZ RIVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 21 veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3759.-Diciembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de noviembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 296/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ANTONIA ACUÑA VÁZQUEZ, promovido por RAYMUNDO RODRÍGUEZ LÓPEZ, RAYMUNDO RODRÍGUEZ ACUÑA Y OTROS, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y el Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicotécatl, Tam., a 22 de noviembre del 2002.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3760.-Diciembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha uno de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 532/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EZEQUIEL CRUZ HERNÁNDEZ, denunciado por CARLOTA BARRON GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de noviembre del 2002.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de acuerdos en funciones por Ministerio de Ley, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3761.-Diciembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 25 de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1065/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CRUZ SOLIS MORENO denunciado por DORA TREVIÑO VÁZQUEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designa a la denunciante como interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3762.-Diciembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 16 de octubre del 2002.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de octubre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 574/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO ARNOLDO LÓPEZ ARIZPE, promovido por la C. MARÍA GUADALUPE CANTÚ LOZANO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3763.-Diciembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 28 de octubre del 2002.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 589/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO BLANCO TORRES, promovido por la C. MA. CONSUELO BLANCO GONZÁLEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3764.-Diciembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 21 de octubre del 2002.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 586/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORINDA GARCÍA SOTO, promovido por el C. SAMUEL DÁVILA RODRÍGUEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3765.-Diciembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 21 de octubre del 2002.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 582/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CORRAL promovido por la C. IRASEMA SALINAS CASTRO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3766.-Diciembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 18 de noviembre del 2002.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de noviembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 633/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS LÓPEZ LÓPEZ, promovido por la C. CRESCENCIA HONOJOSA VELA VIUDA DE LÓPEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3767.-Diciembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de octubre del año

dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00806/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESO CABRIALES MOCTEZUMA, denunciado por la C. ELBA MARGARITA GUERRERO MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 18 de noviembre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

3768.-Diciembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. COOPERATIVA CAJA POPULAR DEL SOL.

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 405/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Fausto Sosa Aguirre y Antonio Salazar Díaz, endosatarios en Procuración de WILFRIDO OBREGÓN TORRES en contra de PINGÜINO DOME, S.A. DE C.V., se llevará a cabo un remate en el cual se encuentra señalado como acreedor, y se ordenó se le citara a Usted para que se presente a deducir sus derechos si así le conviniere, para que intervenga en la subasta, nombrar perito a su costa para que intervenga en el avalúo, intervenir en el acto de remate y haga las observaciones que estime oportunas, así como para recurrir el auto que apruebe el remate.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3769.-Diciembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre del año en curso, ordenó radicar Expediente Número 276/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO LLARENA FERRETIS, promovido por MA. LUISA CEDILLA RAMÍREZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódico Oficial del Estado y el Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 19 de noviembre del 2002.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3770.-Diciembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Agapito Luis Loredó Rivera, Secretario de Acuerdos del Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 001036/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO CASANOVA RODRÍGUEZ denunciado por ELFEGA MUÑIZA GARAY, HUMBERTO, LEOPOLDO, JOSÉ GUADALUPE, MARÍA DE LA LUZ CASANOVA MUÑIZA y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dos.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

3771.-Diciembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha doce de noviembre del presente año dentro del Expediente Número 838/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de FIACRO SALINAS ARRATIA, promovido por MARCELINA RUIZ LÓPEZ DE SALINAS, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3772.-Diciembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 695/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LA LUZ TREJO DE YUNAN por denuncia de MA. TERESA DEL CONSUELO, LUZ DEL CARMEN Y ALFREDO de apellidos YUNAN TREJO, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente sucesión por medio de Edictos que por UNA SOLA VEZ deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del último Edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3773.-Diciembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha once de noviembre de dos mil dos, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 847/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JAVIER PUGA MÉNDEZ promovido por JOSÉ PUGA LONGORIA Y JUANA MÉNDEZ JARAMILLO, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 14 noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3774.-Diciembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticinco de octubre del presente año dentro del Expediente Número 789/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MARÍA DE LA PAZ PÉREZ BARREDA, promovido por CARLOS EDGARDO PÉREZ BARREDA, ordenó convocar a las personas que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3775.-Diciembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco (25) de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 700/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la SRA. JOSEFINA RAMÍREZ SÁNCHEZ, denunciado por el C. JOSÉ LUIS ARROYO RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de octubre del 2002.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

3776.-Diciembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha ocho de octubre del dos mil dos, dentro del Expediente Número 734/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ESTEBAN SALDAÑA CASTILLO Y ANA MA. RODRÍGUEZ DE SALDAÑA, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los once días del mes de octubre del dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3777.-Diciembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 397/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DON TORIBIO RAMÍREZ GONZÁLEZ, quien falleciera el día treinta y uno de julio del dos mil uno, en Mcallen, Texas, Estados Unidos de América, habiendo tenido su último domicilio en la avenida Hidalgo número 707 sur, en Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y es promovido por BEATRIZ PEÑA SÁNCHEZ VDA. DE RAMÍREZ Y OTROS.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 14 de noviembre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

3778.-Diciembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1132/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ GUADALUPE PÉREZ LEÓN e Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES LOERA ÁLVAREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3779.-Diciembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 971/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA PETRA PÉREZ MÉNDEZ, denunciado por CLAUDIA LETICIA TRUJILLO PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3780.-Diciembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitres de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1049/2002, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores LUIS CHÁVEZ DEL RÍO Y MARÍA ESTHER LEDEZMA PALOMARES, denunciado por MARÍA ESTHER CHÁVEZ LEDEZMA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3781.-Diciembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGELA AVALOS HERNÁNDEZ, bajo Número de Expediente 658/2002, ordenándose convocar

a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, para que dentro del término de quince días contados a partir de última publicación, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello.- Se expide el presente Edicto para su publicación a los ocho días del mes de noviembre de dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

3782.-Diciembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 733/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOVIGILDO CEPEDA MANSILLA, denunciado por JUAN ARMANDO GONZÁLEZ MANSILLA, apoderado de RICARDO CEPEDA DÁVILA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de noviembre del 2002.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos en funciones por Ministerio de Ley, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3783.-Diciembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha doce de noviembre del dos mil dos, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00852/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA ROSA JARAMILLO SALINAS, denunciado por el señor JESÚS CEPEDA JARAMILLO, ordenando el C. Juez de autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación del presente Edicto, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 22 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3784.-Diciembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00708/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS ARACELI ESPITIA HERNÁNDEZ, denunciado por el C. ROBERTO BALDERAS CORDOVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en Tampico, Tamaulipas, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Altamira, Tam., a 18 de noviembre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3785.-Diciembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 6 de agosto del año 2002, ordenó la radicación del Expediente Número 544/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO GARCÍA GUERRERO, denunciado por ESTHER ALICIA SALCE PADRON.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de octubre del 2002.

ATENTAMENTE

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos en funciones, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3786.-Diciembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 881/2002 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del DR. MANUEL RUIZ HERNÁNDEZ, denunciado por MARTHA MÉNDEZ DURAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3787.-Diciembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha ocho de octubre del dos mil dos, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 733/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ SOTERO BERNAL SIERRA promovido por JOSÉ ALBERTO BERNAL GUERRERO, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideran con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3788.-Diciembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1188/2002, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de la señorita LAURA MUÑOZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3789.-Diciembre 4.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 18 dieciocho de noviembre del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 117/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Daniel Luna Berrones, apoderado de BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de IGNACIO CAÑÓN SÁNCHEZ Y MARÍA ANTONIETA YEE GUZMÁN DE CAÑÓN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble y construcción en él existente: ubicado en calle Francisco Javier Martínez número 412 norte, colonia Manuel R. Díaz en ciudad Madero, Tamaulipas.- Identificado como predio urbano, lote número 15, manzana 11 de la colonia Manuel R. Díaz, de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros con lote 13; AL SUR, en 20.00 metros con lote 17; AL ESTE, en 10:00 metros con lote 16 y AL OESTE, en 10:00 metros con calle Francisco Javier Martínez, inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 90851, Legajo 818, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con fecha 26 de septiembre de 1983. Descripción del inmueble:- Características urbanas.- Clasificación de zona, habitacional de primer orden; Tipos de construcción dominante, casas-habitación de uno y dos niveles de buena calidad, saturación de zona 95%, población normal, contaminación ambiental, no presenta, uso de suelo, habitacional; vías de acceso, calles secundarias, servicios municipales: agua, luz, teléfono, calles de concreto en buen estado, alumbrado público, drenaje, guarniciones y banquetas de concreto, transporte urbano, sistemas de Skay, etc., croquis de ubicación con calle Francisco Javier Martínez, calle Serapio Venegas, Armando Flores y calle Alberto Flores, área total de terreno doscientos metros cuadrados: descripción general del inmueble: casa habitación de dos niveles, T-1.- Recibidor, sala, comedor, cocina y ½ baño, P.A. Vestíbulo, tres recámaras y un baño.- T-2.- Porche y balcón. T-3.- Patio de concreto; calidad y clasificación de la construcción buena calidad, moderno; número de niveles, uno; edad aproximada de la construcción, 12 años, vida útil total probable 60 años, vida útil remanente 48 años, estado de conservación, bueno, calidad del proyecto bueno, funcional: elementos de construcción.- Obra negra: cimientos, zapatas corridas de concreto armado, estructura de concreto armado, muros de carga de block de concreto de 15x20x40 cm., entrepisos no cuenta, techos, losa de concreto armado tipo aligerada, azoteas con entortado para dar pendientes sin impermeabilizar, bardas, de block de concreto y rejas de fo. Revestimientos y acabados: aplanados en exteriores de cemento-arena; plafones y lambrines de cemento arena, azulejos de 20x20 cm., pisos de cerámica;

zoclos de cerámica, escaleras de concreto armado; pintura vinílica, no cuenta con recubrimientos especiales: Carpintería, puertas principales de madera de pino de tablero y de tipo de tambor, las de comunicación: instalación hidráulica y sanitaria, drenaje sanitario, tubería de P.V.C. de 4", suministro de agua con tubería de cobre de ½", muebles de baño y de cocina de paquete de color tipo medio: instalaciones eléctricas, normales y ocultas en poliducto reforzado con salidas a centros de marca quinzifio o similar; puertas y ventanas de aluminio anonizado G-2., con protecciones de fo; vidriería natural, cerrajería del país; fachadas acabado rústico fino y vistas de ladrillo aparente: valor físico o directo \$484,480.00; Valor por capitalización: \$408,240.00: Valor de mercado: \$446,360.00; Valor comercial: \$446,360.00., ésta cantidad representa el valor comercial del inmueble a los 9 días del mes de septiembre del 2002.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, en la Oficina Fiscal de la ubicación del inmueble y en los Estrados de este Juzgado, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo fijado por los peritos designados en autos, señalándose para tal efecto LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 19 DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Es dado a los 21 veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.-
La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3790.-Diciembre 4, 5 y 12.-3v1.